



Fundación Contra la
Hipertensión Pulmonar



BECA INVESTIGACIÓN FCHP 2019

Proyecto de Investigación GENERAL en Hipertensión Pulmonar

Tema: Hipertensión Pulmonar Dotación: 12.000 euros Bases:

1. La Fundación contra la Hipertensión Pulmonar concederá una beca de 12.000€, para proyectos de investigación básica o clínica originales e inéditos, que versen sobre cualquier aspecto relacionado con el campo de la hipertensión pulmonar. La duración de la misma será de un año.
2. Podrán optar a estos Proyectos, médicos e investigadores españoles interesados en el área de Hipertensión Pulmonar.
3. Los Proyectos deberán realizarse en un centro español. La duración máxima de las becas será de un año. No se podrán presentar proyectos que opten a otros proyectos o becas de investigación en la presente convocatoria de la Fundación contra la Hipertensión Pulmonar.
4. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - Proyecto de investigación (clínica o básica)
 - Curriculum normalizado del investigador principal
5. Para concursar se enviará por correo electrónico toda la documentación anterior al departamento de gestión de la Fundación contra la Hipertensión Pulmonar gestion@fchp.es. La fecha límite de recepción de las solicitudes en la Secretaría de la Fundación será el día 1 de marzo del 2020. Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada serán rechazados.



Fundación Contra la
Hipertensión Pulmonar



BECA INVESTIGACIÓN FCHP 2019

6. La dotación del Proyecto, es de 12.000 euros, se entregará en tres fases: una primera de 6.000 euros a su concesión; una segunda de 3.000 euros transcurridos seis meses de la iniciación del proyecto, previo visto bueno del Comité Científico de la Fundación contra la Hipertensión Pulmonar. La entrega de la última parte de la dotación, 3.000 euros, se hará tras la publicación del artículo derivado del Proyecto en una revista científica nacional o internacional con factor de impacto, y en el que se haga constar que el trabajo se financió con una ayuda de la Fundación contra la Hipertensión Pulmonar. La selección será efectuada por el Comité Científico de la Fundación contra la Hipertensión Pulmonar. Los Proyectos podrán declararse desiertos si, a juicio del Jurado, las solicitudes recibidas no reúnen el nivel adecuado.
7. La concesión del Proyecto no presupone el pago de los importes pendientes cuando, a juicio del Jurado, el investigador incumpla alguna de las bases de la convocatoria.

Se hará entrega de los Proyectos en un acto celebrado con tal fin por la Fundación contra la Hipertensión Pulmonar.

Las bases estarán disponibles en la sede de la Fundación, en su página web y en aquellos medios que tanto la Fundación como el Comité Científico, considere adecuado divulgarlo.

Los miembros del Comité Científico, no podrán acceder a las becas en las que intervengan como Jurado. En el caso de estar interesados en una beca determinada, mantendrán su presencia en el Comité, pero tendrán que renunciar a su participación como Jurado.